

RESOLUCIÓN MTESS N° 298/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA COMPRA DE PASAJE AÉREO Y EL PAGO DE VIÁTICO A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “112° REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA – CONFEDERACIÓN SUIZA Y DE LAS REUNIONES DE TRABAJO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DEL REINO DE ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE MADRID; DEL 09 AL 22 DE JUNIO DE 2024.**-----

**VISTO:** el Memorandum DGGM - MTESS N° 075/2024 de fecha 30 de abril de 2024, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 598, por el cual se eleva la propuesta de autorización de compra de pasaje aéreo y pago de viático a la Señora Mónica Isabel Recalde De Giacomi, con Cédula de Identidad Civil N° 2.548.289, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de la “112° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT”, a realizarse en la ciudad de Ginebra – Confederación Suiza; y de las Reuniones de Trabajo con Organismos Internacionales y Autoridades Gubernamentales del Reino de España, en la ciudad de Madrid; del 09 al 22 de junio de 2024; y -----

**CONSIDERANDO:**

- Que,** la Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y el Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la citada ley.---
- Que,** el artículo 121 del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” establece: *“Procedimientos. Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos: a) 231 Pasajes: Imputación presupuestaria a.1) Las adquisiciones y pago de pasajes a través de empresas de transporte o agencias de viajes por el traslado del personal de las Entidades en el interior o exterior del país, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Viáticos y reglamentaciones vigentes. Incluye los gastos de transporte de equipajes imprescindibles para cumplir la comisión”.*-----
- Que,** el referido artículo 121, inciso b) 232 “Viáticos y Movilidad”, dispone: *“... b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos*

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO  
Firmado digitalmente por  
MARTA ELIZABETH  
GARCIA VELOSO  
Fecha: 2024.05.03  
10:33:38 -04'00'

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Firmado digitalmente por  
MONICA ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Fecha: 2024.05.03  
09:33:01 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 298/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA COMPRA DE PASAJE AÉREO Y EL PAGO DE VIÁTICO A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “112° REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA – CONFEDERACIÓN SUIZA Y DE LAS REUNIONES DE TRABAJO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DEL REINO DE ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE MADRID; DEL 09 AL 22 DE JUNIO DE 2024.**-----

*y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».*-----

**Que,** por Nota VMRE/DGPM/DOI/N° 65/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, de la Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, con Mesa de Entrada Institucional N° 1448/24, se remitió la convocatoria para la “112° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT”, del 03 al 15 de junio de 2024; en la ciudad de Ginebra – Confederación Suiza.-----

**Que,** por Nota de fecha 5 de febrero de 2024, de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), con mesa de entrada institucional N° 949/24, se hizo extensiva una invitación a fin de realizar una reunión de trabajo en el marco de la instalación de la futura Delegación de la OISS en Paraguay y de la celebración del 70° Aniversario de la Organización, el día 17 de junio de 2024.-----

**Que,** la mencionada Nota expresa: “... Con ocasión de su visita, sería un placer explorar nuevas oportunidades de colaboración, así como acordar el marco general de instalación de la futura delegación de la OISS en ese apreciado país. Para nosotros sería un honor contar con su presencia y poder darle a conocer con más detalle todas las actividades previstas para este 2024 y conversar también sobre los actos previstos para la celebración del 70° Aniversario de la Organización ...”.-----

**Que,** así mismo, se mantendrá reuniones de trabajo con referentes del Gobierno Español, representados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Reino de España, del 18 al 21 de junio de 2024, en la ciudad de Madrid.-----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración,

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO  
Firmado digitalmente por  
MARTA ELIZABETH  
GARCIA VELOSO  
Fecha: 2024.05.03  
10:33:54 -04'00'

MONICA  
ISABEL  
RECALDE  
DE GIACOMI  
Firmado digitalmente por  
MONICA ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Fecha: 2024.05.03  
09:33:19 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 298/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA COMPRA DE PASAJE AÉREO Y EL PAGO DE VIÁTICO A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “112° REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA – CONFEDERACIÓN SUIZA Y DE LAS REUNIONES DE TRABAJO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DEL REINO DE ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE MADRID; DEL 09 AL 22 DE JUNIO DE 2024.**-----

*coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*-----

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites para la compra de pasaje aéreo y el pago de viático a la Señora **MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.548.289, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de la “112° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT”, a realizarse en la ciudad de Ginebra – Confederación Suiza; y de las Reuniones de Trabajo con Organismos Internacionales y Autoridades Gubernamentales del Reino de España, en la ciudad de Madrid; del 09 al 22 de junio de 2024. -----

**Art. 2°** **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar. -----

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO  
Firmado digitalmente  
por MARTA  
ELIZABETH GARCIA  
VELOSO  
Fecha: 2024.05.03  
10:34:09 -04'00'  
**Secretaria General**

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Fecha: 2024.05.03  
09:33:41 -04'00'  
**Ministra**



RESOLUCIÓN MTESS N° 308/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SEÑOR PEDRO DANILO SANABRIA MARTÍNEZ, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL TALLER HEMISFÉRICO “FUTURO DEL TRABAJO Y NUEVAS DINÁMICAS DEL EMPLEO EN LAS AMÉRICAS”, A LLEVARSE ACABO EN SAN JOSÉ - REPÚBLICA DE COSTA RICA, DEL 15 AL 18 DE MAYO DE 2024”.

Asunción, 06 mayo de 2024.

**VISTO:** el Memorandum D.F. N° 225/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, de la Dirección Financiera, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 651 en fecha 03 de mayo de 2024, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de viaje al exterior del Señor Pedro Danilo Sanabria Martínez, con Cédula de Identidad Civil N° 3.184.287, Director de la Dirección de Dictámenes y Sumarios Administrativos de la Dirección General de Asesoría Jurídica, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar del Taller Hemisférico “*Futuro del trabajo y nuevas dinámicas del Empleo en las Américas*”, a llevarse a cabo en San José - República de Costa Rica del 15 al 18 de mayo de 2024; y


**CONSIDERANDO:**

**Que,** la ley N° 7728/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

**Que,** el Art. 119 “Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados” del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*”.

**Que,** el Art. 121 “Procedimientos” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días*

  
Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS 1

RESOLUCIÓN MTESS N° 308/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SEÑOR PEDRO DANILO SANABRIA MARTÍNEZ, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL TALLER HEMISFÉRICO “FUTURO DEL TRABAJO Y NUEVAS DINÁMICAS DEL EMPLEO EN LAS AMÉRICAS”, A LLEVARSE ACABO EN SAN JOSÉ - REPÚBLICA DE COSTA RICA, DEL 15 AL 18 DE MAYO DE 2024”.

Asunción, 06 mayo de 2024.

*efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».*

**Que,** por Nota VMRE/DGPM/DFR/N° 116/2024 de fecha 08 de abril de 2024, de la Dirección de Foros Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, con Mesa de Entrada Institucional N° 2681/24 en fecha 09 de abril de 2024, se hace referencia del Taller Hemisférico “Futuro del Trabajo y nuevas dinámicas del empleo en las Américas”, que se llevará a cabo en San José, Costa Rica, los días 16 y 17 de mayo de 2024, organizado conjuntamente por la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Ministerio de Trabajo y Seguridad de Costa Rica y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y se invita al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a participar.

**Que,** por Memorandum DGGM - MTESS N° 56/24 de fecha 11 de abril de 2024, se informó la participación del Señor Pedro Danilo Sanabria Martínez, con Cédula de Identidad Civil N° 3.184.287, Director de Dictámenes y Sumarios Administrativos, dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y se instruyó a la Dirección General de Planificación a presentar formulario de registro y solicitud de cofinanciamiento para la participación del Taller Hemisférico “Futuro del Trabajo y nuevas dinámicas del empleo en las Américas”, que se llevará a cabo en San José, Costa Rica, los días 16 y 17 de mayo de 2024.

**Que,** por Nota de fecha 18 de abril de 2024, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 563, el Señor Pedro Danilo Sanabria Martínez solicitó la realización de los trámites administrativos pertinentes para la asignación de un refuerzo de viático al exterior, para participar del Taller Hemisférico “Futuro del Trabajo y Nuevas Dinámicas del Empleo en las Américas”, organizado conjuntamente por la Organización de Estados Americanos (OEA), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2024, en la ciudad de San José de Costa Rica.

  
Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
M. R. 006266  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 308/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SEÑOR PEDRO DANILO SANABRIA MARTÍNEZ, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL TALLER HEMISFÉRICO "FUTURO DEL TRABAJO Y NUEVAS DINÁMICAS DEL EMPLEO EN LAS AMÉRICAS", A LLEVARSE ACABO EN SAN JOSÉ - REPÚBLICA DE COSTA RICA, DEL 15 AL 18 DE MAYO DE 2024".-----

Asunción, 08 mayo de 2024.

**Que,** se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 93/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, en el Objeto de Gastos 232 "Viáticos y Movilidad", emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera.-----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

**Art. 1°** AUTORIZAR al Señor Pedro Danilo Sanabria Martínez, con Cédula de Identidad Civil N° 3.184.287, Director de la Dirección de Dictámenes y Sumarios Administrativos de la Dirección General de Asesoría Jurídica, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar del Taller Hemisférico "*Futuro del trabajo y nuevas dinámicas del Empleo en las Américas*", a llevarse a cabo en San José - República de Costa Rica del 15 al 18 de mayo de 2024.-

**Art. 2°** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para el pago de refuerzos de viáticos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

**Art. 3°** ENCOMENDAR a la Dirección General de Talentos Humanos a adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

**Art. 4°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra

## RESOLUCIÓN MTESS N° 335/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “V CONFERENCIA IBEROAMERICANA MINISTERIAL DE TRABAJO”, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024, EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**-----

Asunción, mayo de 2024.

**VISTO:** el Memorándum DGGM - MTESS N° 081/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, de la Dirección de Gabinete, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 689 en fecha 09 de mayo de 2024, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de viaje al exterior de la Señora Verónica Diana López Benítez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.059.356; Viceministra de Empleo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de la “V Conferencia Iberoamericana Ministerial de Trabajo”, a llevarse a cabo el día 22 de mayo de 2024, en la República del Ecuador; y-----

### CONSIDERANDO:

**Que,** la ley N° 7728/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.-----

**Que,** el Art. 119 “Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados” del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” dispone: “Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”.-----

**Que,** el Art. 121 “Procedimientos” del mismo cuerpo legal establece: “Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO  
Firmado digitalmente por  
MARTA ELIZABETH  
GARCIA VELOSO  
Fecha: 2024.05.21  
15:23:25 -04'00'

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Firmado digitalmente por  
MONICA ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Fecha: 2024.05.21  
14:09:54 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 335/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “V CONFERENCIA IBEROAMERICANA MINISTERIAL DE TRABAJO”, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024, EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**-----

Asunción, mayo de 2024.

*efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».*-----

**Que,** por Nota VMRE/DGPM/DFR/N° 168/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, de la Dirección de Foros Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, con Mesa de Entrada Institucional N° 3416/24, se hace extensiva la invitación para participar de la “V Conferencia Iberoamericana Ministerial de Trabajo”, que se realizará en la Ciudad de Quito, el 22 de mayo de 2024, y expresa la importancia de la reunión que permitirá compartir reflexiones, experiencias y propuestas de acciones en temas de común interés y desafíos que afrontan los países de Iberoamérica para la protección de derechos laborales, donde se abordará aspectos relacionados con el empleo joven e inclusivo.-----

**Que,** se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 93/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, en el Objeto de Gastos 232 “Viáticos y Movilidad”, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera.-----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*”.-----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **AUTORIZAR** de la Señora **Verónica Diana López Benítez**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.059.356, Viceministra de Empleo y Seguridad Social,

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO  
Firmado digitalmente por  
MARTA ELIZABETH  
GARCIA VELOSO  
Fecha: 2024.05.21  
15:25:31 -04'00'

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE GIACOMI  
Fecha: 2024.05.21  
14:10:10 -04'00'



## RESOLUCIÓN MTESS N° 335/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “V CONFERENCIA IBEROAMERICANA MINISTERIAL DE TRABAJO”, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024, EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**-----

Asunción, mayo de 2024.

dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de la “*V Conferencia Iberoamericana Ministerial de Trabajo*”, a llevarse a cabo el día 22 de mayo de 2024, en la República del Ecuador.-----

**Art. 2°** **CONCEDER** permiso con goce de sueldo a la Señora **Verónica Diana López Benítez**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.059.356, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del 21 al 24 de mayo de 2024, para participar de la “*V Conferencia Iberoamericana Ministerial de Trabajo*”, a llevarse a cabo en la República del Ecuador.-----

**Art. 3°** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la provisión de pasaje aéreo y refuerzo de viático. -----

**Art. 4°** **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Talentos Humanos, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución. -----

**Art. 5°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar. -----

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO

Firmado  
digitalmente por  
MARTA ELIZABETH  
GARCIA VELOSO  
Fecha: 2024.05.21  
15:25:44 -04'00'

**Secretaria General**

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI

Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Fecha: 2024.05.21  
14:10:26 -04'00'

**Ministra**

RESOLUCIÓN MTESS N° 364/2024

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 319/2024 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024, «POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS SEÑORES CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, VICEMINISTRO DE TRABAJO Y JORYAN ROSSATI ARAUJO, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, A PARTICIPAR DE LA “112ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT” Y DE LA “351ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN”; QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 03 AL 15 DE JUNIO DE 2024; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE PASAJES AÉREOS Y VIÁTICOS».-**

Asunción, mayo de 2024.

**VISTO:** el Memorandum D.F. N° 272/2024 de fecha 22 de mayo de 2024 de la Dirección Financiera, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 751, por el cual se eleva a consideración la propuesta de modificación del Artículo 2° de la Resolución MTESS N° 319/2024 de fecha 10 de mayo de 2024; y -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Resolución MTESS N° 319/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, «Por la cual se autoriza a los Señores César Augusto Segovia Villasantti, Viceministro de Trabajo y Joryan Rossati Araujo, Director General de la Dirección General de Planificación, a participar de la “112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT” y de la “351ª Reunión del Consejo de Administración”; que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 15 de junio de 2024; y se autoriza el pago de pasajes aéreos y viáticos».-----

**Que,** por Memorandum VMT de fecha 17 de mayo de 2024, del Viceministerio de Trabajo, se solicitó sean provistos los pasajes aéreos y viáticos del 01 al 11 de junio del año en curso, a los efectos del traslado y posterior llegada en tiempo y forma, para las actividades de la “112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT” y de la “351ª Reunión del Consejo de Administración”; que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 15 de junio de 2024”.-.

**Que,** por Memorandum DGP N° 245/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, de la Dirección General de Planificación, se solicitó la provisión de los pasajes aéreos y viáticos del 01 al 17 de junio del año en curso, a los efectos del traslado y posterior llegada, en tiempo y forma, para las actividades de la “112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT” y de la “351ª Reunión del Consejo de Administración”; que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 15 de junio de 2024”.-----

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO  
Firmado digitalmente por  
MARTA ELIZABETH  
GARCIA VELOSO  
Fecha: 2024.05.24  
09:13:33 -04'00'

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Firmado digitalmente por  
MONICA ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Fecha: 2024.05.23  
20:57:03 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 364/2024

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 319/2024 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024, «POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS SEÑORES CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, VICEMINISTRO DE TRABAJO Y JORYAN ROSSATI ARAUJO, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, A PARTICIPAR DE LA “112ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT” Y DE LA “351ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN”; QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 03 AL 15 DE JUNIO DE 2024; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE PASAJES AÉREOS Y VIÁTICOS».-**

Asunción, mayo de 2024.

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*.-----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **MODIFICAR** parcialmente el Artículo 2° de la Resolución MTESS N° 319/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, «Por la cual se autoriza a los Señores César Augusto Segovia Villasantti, Viceministro de Trabajo y Joryan Rossati Araujo, Director General de la Dirección General de Planificación, a participar de la “112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT” y de la “351ª Reunión del Consejo de Administración”; que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 15 de junio de 2024; y se autoriza el pago de pasajes aéreos y viáticos», el cual quedará redactado de la siguiente manera:-----

*“Art. 2° CONCEDER permiso a los Señores CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, con Cédula de Identidad Civil N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo, del 01 al 11 de junio de 2024 y JORYAN ROSSATI ARAUJO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.649.180, Director General de la Dirección General de Planificación, del 01 al 17 de junio de 2024”*.-----

**Art. 2°** **ESTABLECER** que los demás Artículos de la Resolución MTESS N° 319/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, permanezcan invariables.-----

**Art. 3°** **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO  
Firmado digitalmente por  
MARTA ELIZABETH  
GARCIA VELOSO  
Fecha: 2024.05.24  
09:13:49 -04'00'  
**Secretaria General**

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE GIACOMI  
Fecha: 2024.05.23  
20:56:50 -04'00'  
**Ministra**

RESOLUCIÓN MTESS N° 369/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y COMPRA DE PASAJES AÉREOS AL REPRESENTANTE DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES AUTÉNTICA (CUT-A), CONSEJERO TÉCNICO Y DELEGADO SUPLENTE DEL SECTOR DE LOS TRABAJADORES, QUIEN PARTICIPARÁ DE LA "112ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 03 AL 14 DE JUNIO DE 2024.-----

Asunción, 24 mayo de 2024.

**VISTO:** el Memorandum D.F. N° 273/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, de la Dirección Financiera, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 752, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización del pago de viáticos y la compra de pasajes aéreos al Señor **José Asunción Matto Céspedes**, con Cédula de Identidad Civil N° 755.243, representante de la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A), Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores, quien participará de la "112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT", que se realizará en la Ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 14 de junio de 2024; y -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la ley N° 7728/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.-----

**Que,** el Art. 119 "**Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados**" del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" dispone: "*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*".-----

**Que,** el Art. 121 "**Procedimientos**" del mismo cuerpo legal establece: "*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos*



Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

M. R. 006372  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 369/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y COMPRA DE PASAJES AÉREOS AL REPRESENTANTE DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES AUTÉNTICA (CUT-A), CONSEJERO TÉCNICO Y DELEGADO SUPLENTE DEL SECTOR DE LOS TRABAJADORES, QUIEN PARTICIPARÁ DE LA "112ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 03 AL 14 DE JUNIO DE 2024.-----

Asunción, 24 mayo de 2024.

*en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estancias en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».*-----

**Que,** la Nota de fecha 07 de febrero de 2024, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que guarda relación a la Convocatoria a la "112ª Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo (Ginebra, Confederación Suiza, 3-14 de junio de 2024)", informa que la reunión se celebrará en el Palacio de las Naciones y la sede OIT en Ginebra, y abordará puntos de especial importancia, a saber: un punto normativo sobre la protección contra los peligros biológicos (primera discusión), una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y una discusión general sobre el trabajo decente y la economía del cuidado.-----

**Que,** por Nota CUT-A 005.24 de fecha 12 de fecha abril 2024, de la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A), se designó al Señor José Asunción Matto Céspedes, como representante de dicha Central, para integrar la delegación oficial que participará de la "112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT", que se realizará en la Ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 14 de junio de 2024.-----

**Que,** el Artículo 1º de la Resolución MTESS N° 318/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, conformó la Delegación para participar de la "112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT", que se realizará en la Ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 14 de junio de 2024 y en su Numeral 8, del mismo artículo, se dispuso la participación del Señor José Asunción Matto Céspedes, con Cédula de Identidad Civil N° 755.243, representante de la Central Unitaria de



Abg. Marta García Veloso  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 369/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y COMPRA DE PASAJES AÉREOS AL REPRESENTANTE DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES AUTÉNTICA (CUT-A), CONSEJERO TÉCNICO Y DELEGADO SUPLENTE DEL SECTOR DE LOS TRABAJADORES, QUIEN PARTICIPARÁ DE LA "112ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 03 AL 14 DE JUNIO DE 2024.-----

Asunción, 24 mayo de 2024.

Trabajadores Auténtica - (CUT-A), Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."*.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para el pago de viáticos y la compra de pasajes aéreos al Señor **JOSÉ ASUNCIÓN MATTO CÉSPEDES**, con Cédula de Identidad Civil N° 755.243, representante de la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A), Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Trabajadores, quien participará de la "112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT", que se realizará en la Ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 14 de junio de 2024.-----

Art. 2° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

  
Abg. María García Veloso  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 379/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR NÉSTOR DAMIÁN NOGUERA VIDALLET, ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PRENSA DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DE LA “112ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 03 AL 15 DE JUNIO DE 2024.; Y SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO Y VIÁTICO.**-----

Asunción, mayo de 2024.

**VISTO:** el Memorandum DGGM - MTESS N° 088/2024 de fecha 22 de mayo de 2024 de la Dirección General de Gabinete, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 750, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización al Señor Néstor Damián Noguera Vidallet, con Cédula de Identidad Civil N° 3.224.774, Encargado de Despacho del Departamento de Prensa de la Dirección de Difusión de Información Institucional dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a participar de la “112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT”, que se llevará a cabo en Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 15 de junio de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y el Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la citada ley.-----

**Que,** el artículo 121 del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” establece: *“Procedimientos. Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos: a) 231 Pasajes: Imputación presupuestaria a.1) Las adquisiciones y pago de pasajes a través de empresas de transporte o agencias de viajes por el traslado del personal de las Entidades en el interior o exterior del país, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Viáticos y reglamentaciones vigentes. Incluye los gastos de transporte de equipajes imprescindibles para cumplir la comisión”.*-----

**Que,** el referido Art. 121, inciso b) 232 “Viáticos y Movilidad”, dispone: *“... b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...”.*-----

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO

Firmado  
digitalmente por  
MARTA ELIZABETH  
GARCIA VELOSO  
Fecha: 2024.05.29  
12:57:36 -04'00'

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI

Firmado  
digitalmente por  
MONICA ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Fecha: 2024.05.29  
11:43:55 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 379/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR NÉSTOR DAMIÁN NOGUERA VIDALLET, ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PRENSA DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DE LA “112ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 03 AL 15 DE JUNIO DE 2024.; Y SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO Y VIÁTICO.**-----

Asunción, mayo de 2024.

**Que,** la Nota de fecha 07 de febrero de 2024, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que guarda relación a la Convocatoria a la “112ª Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo (Ginebra, Confederación Suiza, 3-14 de junio de 2024)”, informa que la reunión se celebrará en el Palacio de las Naciones y la sede OIT en Ginebra, y abordará puntos de especial importancia, a saber: un punto normativo sobre la protección contra los peligros biológicos (primera discusión), una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y una discusión general sobre el trabajo decente y la economía del cuidado.-----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*”.-----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** **AUTORIZAR** al Señor **Néstor Damián Noguera Vidallet**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.224.774, Encargado de Despacho del Departamento de Prensa de la Dirección de Difusión de Información Institucional dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a participar de la “112ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT”, que se llevará a cabo en Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 15 de junio de 2024.--

**Art. 2º** **CONCEDER** permiso al Señor **Néstor Damián Noguera Vidallet**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.224.774, Encargado de Despacho del Departamento de Prensa de la Dirección de Difusión de Información Institucional dependiente de la

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO  
Firmado digitalmente por  
MARTA ELIZABETH  
GARCIA VELOSO  
Fecha: 2024.05.29  
12:57:56 -04'00'

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE GIACOMI  
Fecha: 2024.05.29  
11:43:43 -04'00'



RESOLUCIÓN MTESS N° 379/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR NÉSTOR DAMIÁN NOGUERA VIDALLET, ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PRENSA DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DE LA “112ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 03 AL 15 DE JUNIO DE 2024.; Y SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO Y VIÁTICO.**-----

Asunción, mayo de 2024.

Dirección General de Gabinete del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del 03 al 14 de junio de 2024.-----

**Art. 3º** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasaje aéreo y pago de viático, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución. -----

**Art. 4º** **DISPONER** que la Dirección General de Talentos Humanos proceda a las notificaciones correspondientes. -----

**Art. 5º** **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO  
**Secretaria General**

Firmado digitalmente por  
MARTA ELIZABETH  
GARCIA VELOSO  
Fecha: 2024.05.29  
13:00:58 -04'00'

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
**Ministra**

Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE GIACOMI  
Fecha: 2024.05.29  
11:43:31 -04'00'